

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53186 SEVILLA

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección 2ª),

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 1911/2015 referente al concursado Miguel Cejas Cuevas, se ha dictado auto de conclusión de fecha 28 de noviembre de 2019 cuya parte dispositiva es:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

- 1.- Declarar la conclusión del concurso de Miguel Cejas Cuevas.
 - 2.- Archivar las actuaciones.
 - 3.- Declarar la cancelación de todas las anotaciones o inscripciones efectuadas en virtud de la declaración del concurso.
 - 4.- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.
 - 5.- El cese de la Administración concursal designada, debiendo comparecer a tal efecto en este juzgado en el plazo de cinco días, para devolver la credencial que le habilita como tal.
 - 6.- El deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes, de modo que los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso. Para tales ejecuciones, la inclusión de su crédito en la lista definitiva de acreedores se equipara a una sentencia de condena firme.
 - 7.- Dar la publicidad por medio de edictos en el tablón de anuncios del juzgado.
 - 8.- Dar la publicidad registral necesaria para cuyo efecto remítanse los respectivos mandamientos a los registros correspondientes para la anotación de la presente resolución.
 - 9.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal.
 - 10.- Notificar la presente resolución a la Administración concursal, a la concursada y a las partes personadas, haciéndoles saber que la misma es FIRME.
- Así lo acuerda, manda y firma, don Pedro Márquez Rubio, Magistrado del Juzgado Mercantil número 2 de Sevilla. Doy fe.

Sevilla, 28 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A190069528-1